



RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000789 DE 2022
27-07-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.127-2022

El Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades otorgadas en el Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, requiere recibir propuestas para: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS SEDES COMUNALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.", de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, el presupuesto estimado para esta modalidad de contratación es la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$907.509.984). Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica, que se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que se cuenta con un cronograma del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, al cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Administración Central Distrital convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el proceso de selección y de conformidad con el valor del presupuesto oficial, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600009267 con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2022, por valor de \$ 990.413.355.

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000789 DE 2022
27-07-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.127-2022

Que el día 15 de julio de 2022, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.>, el análisis de sector, los estudios previos, anexos, formatos, complemento al pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.127-2022.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al proyecto del complemento al pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones, las cual fueron contestadas mediante la plataforma SECOP II.

NUMERO DE ORDEN	1
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S INTERCONSTRUCOL S.A.S
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	15/07/2022 3:09:34 PM

NUMERO DE ORDEN	2
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	15/07/2022 5:11:14 PM

NUMERO DE ORDEN	3
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	Angie Vanessa Sánchez Vidal
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	18/07/2022 11:30:08 AM

NUMERO DE ORDEN	4
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	SANTIAGO CALDERON OROZCO
FECHA DE RECEPCIÓN	19/07/2022 10:39:50 AM

NUMERO DE ORDEN	5
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	LUIS EDUARDO FERNANDEZ RENGIFO
FECHA DE RECEPCIÓN	19/07/2022 12:31:52 PM

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000789 DE 2022
27-07-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.127-2022

NUMERO DE ORDEN	6
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
FECHA DE RECEPCIÓN	19/07/2022 8:18:39 PM

NUMERO DE ORDEN	7
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	Angie Vanessa Sánchez Vidal
FECHA DE RECEPCIÓN	25/07/2022 9:28:10 AM

NUMERO DE ORDEN	8
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	CONSORCIO AC MANTENIMIENTO CALIs 2022
FECHA DE RECEPCIÓN	22/07/2022 10:44:57 AM

NUMERO DE ORDEN	9
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA OBSERVACIÓN	CONSORCIO FTVS
	PHITAU INGENIERIA SAS
FECHA DE RECEPCIÓN	25/07/2022 8:35:44 PM

Que el presente proceso de selección no fue limitado a mipymes.

Que corresponde al Secretario de Despacho según delegación del Alcalde Distrital de Santiago de Cali, ordenar mediante resolución motivada la apertura de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.127-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS SEDES COMUNALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.", de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra señalado en



RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000789 DE 2022
27-07-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.127-2022

la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la Hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: no se limitara la participación de proponentes a Mipyme nacionales ni regional.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente contratación se podrán consultar en la plataforma del Secop II con el número del proceso de contratación.


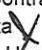
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no proceden recursos en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días de mes de julio de 2022.

JAMES JUNIOR AGUDELO ARÉVALO
SECRETARIO

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó : Jirandy Serna López- Contratista 
Elaboró : Andrea Ortiz- Contratista 
Revisó : María del Pilar Carvajal Hernández - Asesora 